

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42208** A CORUÑA

Edicto.

En el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de A Coruña se tramite la sección primera del concurso abreviado 189/2013-L, seguido a instancias de Moldegal, Sociedad Limitada, CIF B-15.427.701, en la que por auto de fecha 8 de mayo de 2017 se ha acordado la reapertura del procedimiento, siendo el contenido literal de la parte dispositiva el que sigue:

1. Se acuerda la reapertura del presente procedimiento concursal limitándose a la fase de liquidación.

2. Se repone en el cargo de Administrador Concursal a Rafael Pereira González, a quién se le notificará el presente auto y habrá de comparecer a aceptar el cargo en el plazo de cinco días contados desde la notificación

3. La Administración concursal deberá continuar a pagar los créditos contra la masa conforme al orden establecido en el artículo 176 bis de la Ley Concursal.

4. La Administración concursal presentará en el plazo máximo de un mes y, en todo caso, diez días antes de la presentación de la rendición de cuentas (i) la actualización del Inventario y la Relación de Acreedores desde la solicitud de conclusión del concurso y (II) normas por las que se guiará la liquidación –importes a percibir por cada acreedor y su orden de prelación.

5. La Administración concursal habrá de presentar completa rendición de cuentas que justificará cumplidamente la utilización que se haya hecho de las facultades de administración conferidas.

6. Se acuerda la reapertura de la hoja registral de la concursada extinta en la forma prevista en el Reglamento del Registro Mercantil, inscribiéndose este Auto de reapertura del Concurso Voluntario una vez sea firme y haya aceptado el cargo el Administrador Concursal, si bien primeramente se librárá mandamiento para que se proceda a la anotación.

Líbrese mandamiento a los Registros en los que se inscribió y cancelo la declaración de concurso.

7. Notifíquese esta resolución además a TGSS, FOGASA Y AEAT, y a los demás personados.

8. Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

A Coruña, 21 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050966-1